

Quillota, 11 de Octubre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.584 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°114/2022 de 14 de septiembre de 2022 de Comisión Evaluadora a Alcalde, con V°B° alcaldicio, en que sugiere Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra ID N° **2464-34-LE22**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificados como: **BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA**, RUT N°81.336.500-6, cuyo representante legal es ANNAMARÍA RAZETTO FERRETTO, RUT N°6.481.688-8 con domicilio en Avenida Condell N°191, Quillota, Región de Valparaíso, fono: 332-310274, celular 994412271, correo electrónico maderascentral@gmail.com; monto adjudicado corresponde a valor neto de **\$13.904.174.-** (Trece millones novecientos cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos) y monto total con IVA incluido de **\$16.545.967.-** (Dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos), con un plazo de entrega de Tres (3) días corridos, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, según lo consignado por el Proveedor en el Formulario N°8, punto N°3. Para ello, el oferente adjudicado deberá coordinar con el ITO Carolina Sainz González, Coordinadora de la Sección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, el día y la hora de la entrega efectiva. La formalización de esta adquisición será a través de la emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público;
2. Decreto Alcaldicio N°8798 de 05 de septiembre de 2022 que aprobó Expediente Técnico y autorizó Llamado a Licitación Pública denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, ID **2464-34-LE22**, financiamiento municipal;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001276 de 28 de junio de 2022 emitido por el Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$570.000.- (Mideplan - Habitabilidad 2020 Ayudas Técnicas) y \$16.177.719.- (Mideplan – Habitabilidad 2020-Mat. De Construcción);
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública realizada a través del sistema ChileCompra ID N° **2464-34-LE22**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y OTROS PROGRAMA HABITABILIDAD, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificados como: **BARRACA DE MADERAS CENTRAL LIMITADA**, RUT N°81.336.500-6, cuyo representante legal es ANNAMARÍA RAZETTO FERRETTO, RUT N°6.481.688-8 con domicilio en Avenida Condell N°191, Quillota, Región de Valparaíso, fono: 332-310274, celular 994412271, correo electrónico maderascentral@gmail.com; monto adjudicado corresponde a valor neto de \$13.904.174.- (Trece millones novecientos cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos) y monto total con IVA incluido de \$16.545.967.- (Dieciséis millones quinientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos), con un plazo de entrega de Tres (3) días corridos, contados desde la aceptación de la Orden de Compra, según lo consignado por el Proveedor en el Formulario N°8, punto N°3.

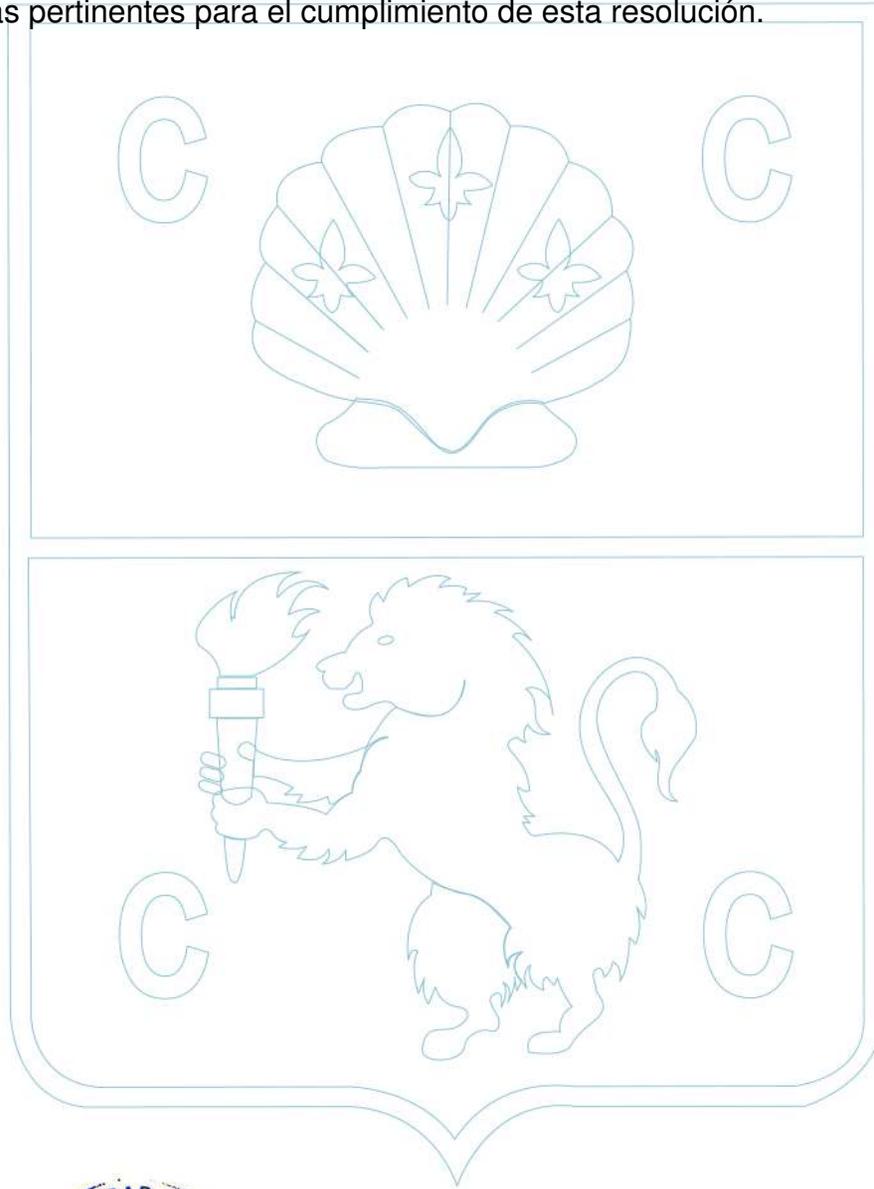
DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Adquisiciones 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. DIDECO 7. Comisión Evaluadora (Sylvana Sandoval - Blanca Flores – Cecilia Cortez) 8. ITO (Carolina Sainz) 9. Secretaría Municipal.
- OCS/DMB/jlm/jds.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el proponente adjudicado deberá coordinar con el ITO Carolina Sainz González, Coordinadora de la Sección Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue, el día y la hora de la entrega efectiva.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.

CUARTO: **ADOPTEN** la Jefa de Adquisiciones, la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Adquisiciones 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. DIDECO 7. Comisión Evaluadora (Sylvana Sandoval - Blanca Flores - Cecilia Cortez) 8. ITO (Carolina Sainz) 9. Secretaría Municipal.
OCS/DMB/jlm/jds.-